

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., ~~12 9 SEP 2021~~

Rad. No. 110014003061 2018 00718 00

Teniendo en cuenta la manifestación de la parte actora en cuanto al no cumplimiento de la conciliación de fecha 12 de noviembre de 2020 por parte de la demandada, de conformidad con el artículo 163 del C. G. P., el Despacho reanuda la presente actuación.

Cumplido el término de ejecutoria de la presente actuación, secretaria ingrese las presentes diligencias para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>29</u> fijado hoy <u>13 0 SEP 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría	

